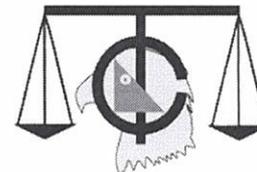




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 14 AGO 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 145/2019, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 18 INCISO B) DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 121/2019 (v. fs. 23/28), se autorizó el gasto y la contratación directa del servicio integral de limpieza para el Organismo, por un período de 3 (tres) meses, con el proveedor Martín Jorge DUNEZAT CUIT N° 20-17901830-7, por la suma mensual de \$ 159.000 (ciento cincuenta y nueve mil pesos), totalizando la suma de \$ 477.000 (cuatrocientos setenta y siete mil pesos), en el marco del artículo 18, inciso b) de la Ley provincial N° 1015.

Que al efecto se suscribió el Convenio registrado bajo el Contrato de Locación de Servicio N° 130 del Tribunal de Cuentas (v. fs. 30/34), rigiendo a partir del 14/06/2019 al 13/09/2019, ambas fechas inclusive.

Que el proveedor Martín Jorge DUNEZAT ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00008778, obrante a foja 82, correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/07/2019 al 31/07/2019, por la suma total de \$ 159.000 (ciento cincuenta y nueve mil pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 82 vuelta.

Que a fojas 84/95 se adjuntan copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de mayo/2019, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que el personal afectado al servicio de limpieza se encuentra incluido en la cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 99/103) y en el certificado de Póliza de Vida Obligatoria (v. fs. 96/98).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 102/103 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores N° 85/2019, obrante a foja 35.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

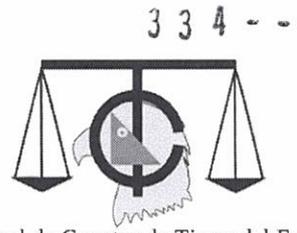
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del servicio de limpieza integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio registrado bajo el Contrato de Locación de Servicio N° 130 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al comprendido entre el 01/07/2019 al 31/07/2019, por la suma total de \$ 159.000 (ciento cincuenta y nueve mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00008778, por la suma total de \$ 159.000 (ciento cincuenta y nueve mil pesos), a favor del proveedor Martín Jorge DUNEZAT CUIT N° 20-17901830-7, de acuerdo a lo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 3 4 - - /2019.

| |
|--------------------------------|
| TCP |
| Confeccionó <i>DM</i> |
| Controló <i>[Signature]</i> |
| Corrigió <i>[Signature]</i> |

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

